

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 1964

NÚM. 293

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

##### CIRCULARES

##### (Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Mal Rojo, en el ganado porcino, del término municipal de Destriana y que fue declarada oficialmente con fecha de 7 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

5457

Luis Ameijide Aguiar

\* \* \*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Encinedo y que fue declarada oficialmente con fecha de 6 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

5436

Luis Ameijide Aguiar

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

#### PLANES PROVINCIALES

##### ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por esta Comisión la recepción definitiva de las obras de electrificación de Valcuende (Ayuntamiento de La Vega de Almanza), ejecutadas por «Agroindustrial y Minera», en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de tal obra, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS HABLES, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

León, 21 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil Presidente,

5438

Luis Ameijide Aguiar

### DISTRITO MINERO DE LEON

#### Caducidades

##### ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 31 de octubre último y por incumplimiento del artículo 69, ha sido caducado el permiso de investigación «SIRENA» número 12.224, de 100 pertenencias de mineral de casiterita, sito en el término mu-

nicipal de Peranzanes, solicitado por D. Sergio Martínez Mantecón, vecino de León, con domicilio en la calle de Alcázar de Toledo, número 2, 3.º, y D. José Antonio Fernández Vegal, vecino de Bembibre (León).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece y media horas.

León, 23 de diciembre de 1964. — El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 5467

\* \* \*

#### Cancelación

##### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 21 del actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «NAVIDAD» número 13.157, por superponerse al permiso de investigación «NIEVES» número 12.976 de mejor derecho, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias que exige el artículo 26 de la Ley de Minas.

León, 22 de diciembre de 1964. — El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 5468

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa Pesetas
Gregorio Arteaga Arteaga	Riego abusivo	Cea	Valderas	Cesar aprovechamiento	175 pesetas
Isidro Asienza Ordás	Riego con pozo	Turienzo	S. Martín del Agostedo	Legalizar	100 pesetas
Agustín Martínez Ordás	Riego abusivo	Idem	Idem	Cesar riego	100 pesetas
Maria Paz Alonso	Idem	Cea	Valderas	Idem	250 pesetas
Antonio Macho González	Idem	Valderaduey	Renedo Valderaduey	Idem	75 pesetas
Melchor Santos Lobato	Regar con pozo	Duerná	San Mamés	Legalizar	—
Pedro García	Pozo sin legalizar	Porcos	Zacos de Cepeda	Idem	—
Anastasio Pozuelos Rojo	Riego abusivo	Valdegallegos	Renedo Valderaduey	Idem	—
Hortensio Pozuelos Rojo	Idem	Baladín	Idem	Idem	—
Parmenio Caballero Conde	Idem	Fuentes de Gatormio	Idem	Idem	—
Alfredo Pérez Alonso	Extrac. áridos	Porma	Villaturiel	—	100 pesetas
Benita Bueno Barriales	Riego abusivo	Valdegallegos	Villazano Valderad.	Legalizar	—
Felicitísimo del Pozo Fernández	Pozo sin legalizar	Orbigo	Cebrones del Río	Idem	100 pesetas
Valentín González López	Riego abusivo	Cea	Valderas	Legalizar 3 meses	300 pesetas
Aurelio Rubio Gómez	Extrac. áridos	Bernesga	Vega de Infanzones	—	500 y 1.500 pesetas indemn.
Comunidad de Regantes de Presa Huelmo y Corvo	Riego abusivo	Porma	Vegaquemada	Hacer módulo en 6 meses	500 pesetas

Valladolid, 30 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

5424 Núm. 3289.—777,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cabrillanes

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por quince días, las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios aprobados por este Ayuntamiento en los años 1962, 1963 y 1964, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que, contra la aprobación de dichas cuentas, puedan formularse por escrito.

Cabrillanes, 21 de diciembre de 1964. El Alcalde (ilegible).

5415 Núm. 3290.—99,75 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Villamontán de la Valduerna	5348
Folgozo de la Ribera	5350
Igüeña	5351
Roperuelos del Páramo	5352
Renedo de Valdetuéjar	5353
Joarilla	5379
Castrofuerte	5381
Ponferrada	5403
Salamón	5417
Maraña	5462
Santas Martas	5463

Núm. 3296.—110,25 ptas.

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones:

Roperuelos del Páramo	5352
Núm. 3297.—52,50 ptas.	

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1965, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Villagatón	5302
Gordoncillo	5319

Núm. 3298.—63,00 ptas.

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1965, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villagatón	5302
Gordoncillo	5319

Núm. 3301.—57,75 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Benavides	5347
Onzonilla	5354
Carrizo	5355
Joarilla	5379
San Millán de los Caballeros	5408
Valencia de Don Juan	5409
Boñar	5416
Salamón	5418
Mansilla Mayor	5419
Pozuelo del Páramo	5464
Villarejo de Orbigo	5465
Trabadelo	5466

Núm. 3295.—115,50 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Felechares de la Valdería

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuestos, patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto de los ejercicios de 1961, 1962 y 1963, respectivamente, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Felechares, 27 de octubre de 1964.—El Presidente, Feliciano García.

5421 Núm. 3288.—94,50 ptas.

### Junta Vecinal de Valle de las Casas

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el presupuesto ordinario para 1965, así como el extraordinario para el mismo año para la traída de aguas a esta localidad, y repartos de los mismos, por el plazo hábil de quince días.

Valle de las Casas, 19 de diciembre de 1964.—El Presidente, Lesmes Rodríguez.

5387 Núm. 3287.—63,00 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Secos de Porma	5359
La Aldea del Puente	5360
Quintana del Monte	5361
Quintana de Rueda	5362
Saelices del Payuelo	5363
Valdepolo	5364
Villahibiera	5365
Villalquite	5366
Villaverde la Chiquita	5367
Cuadros	5386
Villarrabines	5400
Grajal de Ribera	5401
Villafruela de Porma	5402
Garaño	5420
Riaño	5446
Lordemanos de la Vega	5461

Presupuesto ordinario para 1964:

Lario	5445
-------	------

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Calzada de la Valdería	5423
------------------------	------

Expedientes de suplementos y habilitaciones de crédito:

Concejo de Valdeón	5460
--------------------	------

Núm. 3302.—168,00 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Castrillo de los Polvazares.

Valladolid, 19 de diciembre de 1964. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto Bueno: El Presidente, Angel Cano. 5425

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 138 de 1964,

por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «León Industrial, S. A.», contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León, de 4 de julio de 1964, que desestimó en parte la reclamación formulada por la Sociedad recurrente, contra la Ordenanza del Ayuntamiento de Villademor de la Vega, reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con postes, palomillas, etc., habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción. Dado en Valladolid, a 18 de diciembre de 1964.—José de Castro Grangel. 5427

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 90 de 1964, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Eduardo García López, en nombre y representación de D. Manuel Pérez Freire, mayor de edad, casado, Sacristán y vecino del Ferrol del Caudillo, defendido por el Letrado D. Baltasar Orejas, que litiga en concepto de pobre, contra su esposa D.<sup>a</sup> Sara Ferreira Rey, mayor de edad, sin profesión especial y con domicilio desconocido, declarada en rebeldía, sobre declaración de nulidad de inscripción de nacimiento, y...

Fallo: Que con expresa condena de la demandada al pago de las costas causadas, debo declarar y declaro que la niña que la misma tuvo el día 28 de marzo de 1961, y que fue inscrita en el Registro Civil de esta ciudad de León, como hija legítima de los aquí litigantes, con el nombre de María Teresa y los apellidos de Pérez Ferreira, tomo 158, página 521, no es en realidad hija del actor, por lo que debe hacerse la oportuna rectificación en el asiento correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo».

Y para que conste y su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a dicha demandada, expido la presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 5282

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Graciano Villamandos Rodríguez, D. Manuel Alonso Villafañe y D. Inocencio Colino de la Fuente, todos mayores de edad, casados y vecinos de Cazanuecos del Páramo, Las Mazas de Morcín (Oviedo) y Algadefe de la Vega, respectivamente, contra D. Nicanor Sánchez Blanco, mayor de edad, soltero, Contratista de Obras y vecino que fue de León, con domicilio en Solares de la Vega, número 8, calle A, hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó la resolución que contiene el particular siguiente:

«Auto.—La Bañeza, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Dada cuenta: por presentado el escrito anterior, con los documentos que le acompañan y copias prevenidas..... S. S.<sup>a</sup> por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por parte al Procurador D. José-Olegario Fernández González, en nombre y representación de D. Graciano Villamandos Rodríguez, D. Manuel Alonso Villafañe y D. Inocencio Colino de la Fuente, a virtud de las copias de poder que presenta y que le serán devueltas conforme interesa, previo testimonio a continuación; se admite a trámite la demanda, que se sustanciará por los que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado D. Nicanor Sánchez Blanco, notificándole y emplazándole por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de hallarse en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en Derecho, advirtiéndole además que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos y librando para ello los correspondientes despachos. De cuenta y riesgo de los acreedores don Graciano Villamandos Rodríguez, don Manuel Alonso Villafañe y don Inocencio Colino de la Fuente, previa constitución de fianza por veinte mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho y aprobación, se decreta el embargo preventivo sobre

el crédito que a su favor tiene pendiente de cobro el demandado don Nicanor Sánchez Blanco en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, suficiente a cubrir la suma de ciento cuarenta y seis mil ciento veinticinco pesetas de principal reclamadas; y para que dicho embargo tenga lugar, una vez se constituya y apruebe la fianza exigida, dirijase oficio al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de dicha Comisión, a fin de que el referido crédito quede a disposición de este Juzgado en la cuantía expresada, a las resultas de los presentes autos, haciendo constar en el oficio que la deuda que se trata de cubrir es para hacer efectivo el importe de servicios y trabajos prestados en la construcción de la carretera de Laguna de Negrillos-Grajal de Ribera. Notifíquese asimismo este particular al demandado D. Nicanor Sánchez Blanco por medio de edictos en la forma antes expresada..... — Lo mandó y firma el Sr. D. Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe.— Luis-F. R. R.—Ante mí: Manuel Rodríguez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Nicanor Sánchez Blanco, que se halla ausente en ignorado paradero, se libra el presente, dado en La Bañeza, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5075 Núm. 3292.—551,25 ptas.

*Requisitorias*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Emilio Morán Morán, hijo de Juan Francisco y Josefa, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural del pueblo de Bahillo (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto, que le fueron impuestos en el juicio verbal de faltas, seguido con el número uno, por blasfemia con escándalo, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Truchas, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal, Bernardo Miguélez.—El Secretario, (ilegible). 5254

\* \* \*

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado don Andrés Blanco Pasante, de treinta y ocho años de edad, estado casado, vecino que fue de Villablino, natural de Vimianzo (La Coru-

ña), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 65 de 1964, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León se pone el presente en Villablino, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5369

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número dos de los de esta capital y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía, sobre nulidad de inscripción de nacimiento de Fernando López Acebes instados por D.<sup>a</sup> Amelia Alfageme Coque, mayor de edad, soltera y vecina de León, contra otros y D. Francisco López Alvarez, mayos de edad, casado y en ignorado paradero; por la presente, se emplaza a mencionado demandado, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo los consiguientes apercibimientos. Y haciéndole saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias prevenidas.

León, a 11 de diciembre de 1964. — El Secretario, Francisco Martínez. 5227

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de León**

Habiéndose extraviado la libreta número 153.565 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5399 Núm. 3282.—52,50 ptas.

**Hermandad Sindical de Labradores  
y Ganaderos de Sariegos**

Se pone en conocimiento de los ganaderos que les interesa, que el día 10 de enero de 1965 y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el domicilio de esta Hermandad, la subasta por el procedimiento de pujas a la llana de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de los cuatro pueblos de que se compone este Organismo Sindical.

Los licitadores vendrán provistos de las Cartillas Ganaderas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría para su examen si lo consideran oportuno.

Sariegos, 15 de diciembre de 1964.— El Presidente, Lucio Llamazares.

5388 Núm. 3291.—99,75 ptas.